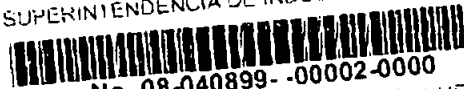


JOSE LLORED CAMACHO & CO.
ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-040899-00002-0000

Fecha: 2008-08-27 16:24:56 Dep: 2020 NUECREACION
 Tra: 11 PATENTE IYII Evt: 379 FASE NACIONAL II
 Act: 444 RESPUESTA REQUE Folios: 13

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y
 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-EXXONMOBIL UPSTREAM RESEARCH COMPANY.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "MÉTODO PARA LA CORRECCIÓN DE FASE Y AMPLITUD EN DATOS DE LEVANTAMIENTOS ELECTROMAGNETICOS POR FUENTE CONTROLADA".-Clase G01V 3/12.-Expediente número 08-040.899.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista del 4 de Julio de 2008.
2. Dando respuesta al mencionado requerimiento, me permito presentar a ese Despacho el documento que acredita el traspaso que los autores de la patente de la referencia, hacen a favor de mí representado de sus derechos sobre el mismo, debidamente apostillado y junto con su Traducción Oficial No. 2008-07-01-465 debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 784579 de 3 de Julio de 2008.
3. De otro modo, atentamente, me permito indicar a este Despacho que debido a un error involuntario, se marco la casilla correspondiente al Capitulo II del PCT, cuando realmente la solicitud de la referencia corresponde al Capitulo I del PCT. En consecuencia, no se adjuntan los anexos del Reporte de Examen Preliminar Internacional.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

ALICIA LLORED RICAURTE

T.P. 53.215

TRADUCCION OFICIAL No. 2008-07-01-465
DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por P. Swain
3. actuando como Funcionario que Certifica
4. lleva el sello/estampilla de la Oficina de Patentes y Marcas

Certificado

5. en Washington, D.C.
6. el 22 de mayo de 2008
7. por el Funcionario Asistente de Autenticaciones, Departamento de Estado de los Estados Unidos
8. No. 08023842-1
9. Sello/Estampilla
Sello del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América
10. Firma: (ilegible)
Sonya N. Johnson

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
BOGOTÁ

784579

Sonya N. Johnson

OFICINA DE PATENTES Y MARCAS
BOGOTÁ

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177/89 MIN. JUSTICIA
[Firma]
NITA RECIO BARDETA MAYO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2009 JUL -3 A 10:54

[Firma]
JEFE DE LEGALIZACIÓN
BOGOTÁ D.C.

54

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
A TODOS AQUELLOS QUE VIEREN ESTOS PRESENTES:
DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS
Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos

29 de abril de 2008

POR EL PRESENTE SE CERTIFICA QUE ADJUNTO AL PRESENTE SE
ENCUENTRA UNA COPIA FIEL DE LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA DE UN
DOCUMENTO REGISTRADO EL 42 DE NOVIEMBRE DE 2005.

Sello del Departamento de Comercio
de la Oficina de Patentes y Marcas

Por Autoridad del
Subsecretario de Comercio para Propiedad
Intelectual y Director de la Oficina de Patentes
y Marcas de los Estados Unidos

(firma: ilegible)

P. SWAIN

Funcionario que Certifica

54

55

2005 15:57

EXXONMOBIL URC LAW

713 431 4664 P. 01

Expediente No.: 2005UR037

CARATULA PARA REGISTRO UNICAMENTE PATENTES	
Departamento de Comercio de los EU Oficina de Patentes y Marcas	
Para el Honorable Comisionado de Patentes y Marcas: Por favor registre los documentos originales adjuntos o copia de los mismos.	
1. Nombre de la parte(s) que transfiere: (Fecha de la firma del inventor) Dmitriy A. Pavlov 11/16/05 James J. Carrazzone 11/21/05 Dennis E. Willem 11/18/05	2. Nombre y dirección de la parte(s) que recibe: Nombre: ExxonMobil Upstream Research Company Dirección Interna: P.O. Box 2189 (CORP-URC-SW337) Houston, TX 77252.2189 Dirección: 3319 Mercer (CORP-URC-SW337) Ciudad: Houston Estado: TX Código Postal: 77027.6019
Nombre(s) adicional de la parte que cede? ☐ Sí ☒ No	
3. Naturaleza del traspaso: ☒ Cesión ☐ Fusión ☐ Acuerdo de Seguridad ☐ Cambio de Nombre ☐ Otro	Se adjunta nombre(s) & dirección adicionales: ☐ Sí ☒ No
Fecha de Ejecución: 21 de noviembre de 2005	
4. Número(s) de solicitud o número(s) de patente: Si este documento se presenta junto con una nueva solicitud, la fecha de ejecución de la solicitud es: A. Solicitud de Patente No. (s) B. Patente No. (s) 60/732.3362	

55

¿Se adjuntan números adicionales? ☐ Sí ☒ No							
5. Nombre y dirección de la parte a quien se le debe enviar correspondencia relacionada con este documento: Nombre: J. Paul Plummer Dirección Interna: ExxonMobil Upstream Research Company P.O. Box 2189 (CORP-URC-SW337) Houston, TX 77252.2189 Dirección: 3319 Mercer (CORP-URC-SW337) Ciudad: Houston Estado: TX Código Postal: 77027.6019	6. Número total de solicitudes y patentes comprendidas: 1 7. Total derechos (37 CFR 3.42)..... \$40.00 ☐ Anexo – Cualquier exceso o insuficiencia debe ser abonado o debitado a la cuenta de depósito ☒ Autorizado para ser cobrado a la cuenta de depósito 8. Número de la cuenta de depósito: 05-1328						
NO USE ESTE ESPACIO							
9. Declaración y firma. <i>Según mi mejor saber y entender, la información anterior es fiel y correcta y cualquier copia adjunta es una copia fiel verdadera del documento original.</i> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 40%;">J. Paul Plummer</td> <td style="width: 30%;">(firma: ilegible)</td> <td style="width: 30%;">11/22/05</td> </tr> <tr> <td>Nombre de la Persona que Firma</td> <td>Firma</td> <td>Fecha</td> </tr> </table> Número total de páginas incluyendo carátula, anexos y documento: 2		J. Paul Plummer	(firma: ilegible)	11/22/05	Nombre de la Persona que Firma	Firma	Fecha
J. Paul Plummer	(firma: ilegible)	11/22/05					
Nombre de la Persona que Firma	Firma	Fecha					

700226723

PATENTE

REEL: 017051 FRAME: 0151

TRASPASO

Inventor o Inventores: Dmitriy A. Pavlov, James J. Carrazzone y Dennis E. Willem

En contraprestación de Diez Dólares (\$10.00) y otras contraprestaciones buenas y valiosas, el recibo de lo cual se reconoce por el presente, la persona(s) suscrita anteriormente nombrada, (en adelante llamada SUSCRITO) por el presente acuerda lo siguiente:

El SUSCRITO por el presente traspasa a ExxonMobil Upstream Research Company, una corporación de Delaware, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, en adelante colectivamente llamados CESIONARIO, todo el derecho, título e interés, para los Estados Unidos y todos los países extranjeros, en y de la invención, descubrimiento o mejora del SUSCRITO, descrito en la solicitud de patente provisional de los Estados Unidos llamada **Método para la Corrección de Fase y Amplitud en Datos de Levantamientos Electromagnéticos para Fuente Controlada**, Número Serial 60/726.9025, cuya solicitud fue registrada en la Oficina de Patentes y Marcas de los EU el 1 de noviembre de 2005.

El SUSCRITO acuerda que a solicitud del CESIONARIO ejecutar cualquiera y todas las solicitudes para patente de los Estados Unidos para dicha invención, descubrimiento o mejora, y cualquier continuación de dicha solicitud o sustitutos de la misma y cualquier juramento, affidavit u otros documentos legítimos relacionados con ello, y cualquier traspaso separado de cualquiera de las anteriores requerido para registrar en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, que el CESIONARIO considere necesario u oportuno.

El SUSCRITO acuerda que en el evento de una solicitud con base en dicha invención, descubrimiento o mejora traspasada o patente expedida sobre ello, o

cualquier reexpedición o solicitud para la reemisión de ello, que se comprometa en procedimientos de interferencia, el SUSCRITO cooperará con el CESIONARIO según su mejor habilidad de SUSCRITO en el asunto de preparar y ejecutar declaraciones preliminares y dar y producir evidencia en soporte de ello.

El SUSCRITO acuerda que a solicitud del CESIONARIO ejecutará cualquiera y todos los documentos que se requieran del SUSCRITO para ser ejecutados en relación con cualquiera y todas las solicitudes para patentes extranjeras para dicha invención, descubrimiento o mejora, incluyendo la prosecución de ello y la reivindicación de la fecha de la Convención Internacional para ello y para el registro en países extranjeros de cualquier patente que se otorgue para dicha invención, descubrimiento o mejora.

El SUSCRITO acuerda llevar a cabo a solicitud del CESIONARIO cualquiera y todas las acciones afirmativas para obtener patentes extranjeras y de los Estados Unidos sobre dicha invención, descubrimiento o mejora y a traspasar todos los derechos en ello por el presente traspasados al CESIONARIO, tan completa y totalmente como los mismos hubiesen sido tenidos y disfrutados por el SUSCRITO si este traspaso y venta no se hubiesen hecho.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este traspaso ha sido ejecutado por el SUSCRITO en la fecha opuesta el nombre del SUSCRITO.

FECHA 11/16/2005

(firma: ilegible)

Dmitriy A. Pavlov

FECHA 16 de noviembre de 2005

(firma: ilegible)

Testigo:

FECHA 11/21/2005

(firma: ilegible)

James J. Carazzone

FECHA 21 de noviembre de 2005

(firma: ilegible)

Testigo:

FECHA 18 de noviembre de 2005

(firma: ilegible)

Dennis E. Willen

FECHA 18 de noviembre de 2005

(firma: ilegible)

Testigo:

PATENTE

REGISTRADO: 11/04/2006

REEL: 016980 FRAME: 0005

Traducido según mi mejor saber y entender, este día 1 de julio de 2008, en la ciudad de Bogotá, D.C., por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial, Res. 2177 de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177/89 MINJUSTORIA
Anita Escobar de Tamayo
ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

66

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by P. Swain

3. acting in the capacity of Certifying Officer

4. bears the seal/stamp of Patent and Trademark Office

Certified

5. at Washington, D.C.

6. the ^{date} twenty-second of May, 2008

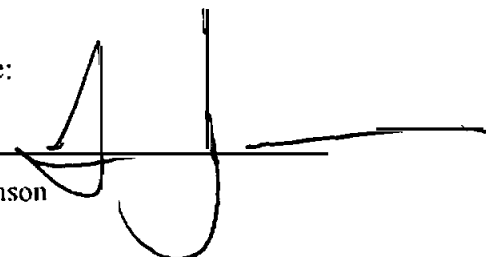
7. by Assistant Authentication Officer, United States Department of State

8. No. 08023842-1

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Sonya N. Johnson



EXXON
2005UR037
Cal. . . .

61

A 7125086

THE UNITED STATES OF AMERICA

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME;

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
United States Patent and Trademark Office

April 29, 2008

THIS IS TO CERTIFY THAT ANNEXED IS A TRUE COPY FROM THE
RECORDS OF THIS OFFICE OF A DOCUMENT RECORDED ON
November 22, 2005.

By Authority of the
Under Secretary of Commerce for Intellectual Property
and Director of the United States Patent and Trademark Office



P. SWAIN

Certifying Officer



61

ASSIGNMENT

Inventor or Inventors: Dmitriy A. Pavlov, James J. Carazzone, and Dennis E. Willen

In consideration of Ten Dollars (\$10.00) and other good and valuable consideration, the receipt of which is hereby acknowledged, the undersigned person(s) named above, (hereinafter referred to as **UNDERSIGNED**) hereby agree(s) as follows:

UNDERSIGNED hereby assign(s) to ExxonMobil Upstream Research Company, a corporation of Delaware, its successors, legal representatives and assigns, herein referred to collectively as ASSIGNEE, the entire right, title and interest, for the United States and all foreign countries, in and to UNDERSIGNED'S invention, discovery or improvement, described in United States provisional patent application entitled *Method for Phase and Amplitude Correction in Controlled Source Electromagnetic Survey Data*, Serial Number 60/732,336, which application was filed at the U.S. Patent and Trademark office on November 1, 2005.

UNDERSIGNED agree(s) upon the request of ASSIGNEE to execute any and all applications for United States patent for said invention, discovery or improvement, and any continuations of such applications or substitutes therefor, and any lawful oaths, affidavits, or other papers relating thereto, and any specific separate assignments of any of the above required for recording in the United States Patent Office, that ASSIGNEE may deem necessary or expedient.

UNDERSIGNED agree(s) that in the event of any application based on said assigned invention, discovery or improvement, or patent issued thereon, or any reissue or application for the reissue thereof, becoming involved in interference proceedings, UNDERSIGNED will cooperate with ASSIGNEE to the best of the ability of UNDERSIGNED in the matter of preparing and executing preliminary statements and giving and producing evidence in support thereof.

UNDERSIGNED agree(s) upon request of ASSIGNEE to execute any and all documents that shall be required of UNDERSIGNED to be executed in connection with any and all applications for foreign patents for said invention, discovery or improvement, including the prosecution thereof and the claiming of the International Convention date therefor and for registration in foreign countries of any patents that may be granted for said invention, discovery or improvement.

UNDERSIGNED agree(s) to perform upon ASSIGNEE'S request any and all affirmative acts to obtain United States and foreign patents upon said invention, discovery or improvement and to vest all rights therein hereby conveyed to ASSIGNEE, as fully and as entirely as the same would have been held and enjoyed by UNDERSIGNED if this assignment and sale had not been made.

IN WITNESS WHEREOF, this assignment has been executed by UNDERSIGNED on the date opposite UNDERSIGNED'S name.

DATE 11/16/2005

DATE 16 NOVEMBER 2005

DATE 11/21/2005

DATE 21 NOVEMBER 2005

DATE Nov. 18, 2005

DATE 18 NOVEMBER 2005

Dmitriy A. Pavlov

Witness: MONTGOMERY STANESBERG

James J. Carrazzone

Witness: VINCE STANSON

Dennis E. Willen

Small business
must be successful

64

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 63

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
EXXONMOBIL UPSTREAM RESEARCH COMPANY

REFERENCIA	Radicación No.	8 40899
	Solicitud internacional	PCT/US2006/037386
	Fecha inicio fase nacional	01/06/2008
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	8846
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC.

22 SET. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

jfernand